

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2476/22

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LAS QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS AL ALUMNADO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ARÉVALO. BDNS (IDENTIF.): 660384.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660384>).

Objeto de la convocatoria. La presente regulación tiene por objeto la concesión, mediante concurrencia competitiva, de ayudas individuales destinadas a la adquisición de libros a las personas matriculadas en el curso 2022-2023 de la Escuela Oficial de Idiomas de Arévalo.

Cuantía de la ayuda y pago. La cuantía individual de la ayuda será de hasta sesenta euros (60,00 €), con el fin de sufragar los costes en libros para alumnos/as matriculados/as en la Escuela Oficial de Idiomas de Arévalo. La cuantía concreta será el importe justificado por cada persona solicitante en la adquisición de los libros con un límite máximo de 60 euros. El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que deberá indicar la persona solicitante en el impreso de solicitud del Ayuntamiento de Arévalo.

Requisitos para la concesión de las ayudas. Con carácter específico, podrán ser beneficiarios/as las personas solicitantes que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) El/la beneficiario/a (o su representante legal (padre/madre/tutor/) en caso de personas menores de edad) debe tener su domicilio habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) El/la beneficiario/a (o su representante legal en caso de menores de edad) deberá cumplir lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de las presentes Bases.
- c) El/la beneficiario/a deberá estar matriculado/a en cualquier curso de la Escuela Oficial de Idiomas de Arévalo en el curso 2022-2023.

Solicitud. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria.

Los documentos que deben acompañar a la solicitud son:

- Modelo de solicitud Anexo I.-Fotocopia del DNI de la persona solicitante y en su caso del representante legal del menor. En el caso de que la persona

solicitante fuera el padre y/o madre o tutor legal del menor deberá aportar copia del libro de familia o del documento que acredite su condición de tutor/a legal del menor.

- Declaración responsable de estar residiendo la persona solicitante y, en su caso, su representante legal (padre y/o madre o tutor) en un municipio de Castilla y León.
- Documentación acreditativa de estar matriculado/a en algún curso de la Escuela Oficial de Idiomas de Arévalo en el curso 2022-2023.
- Documento acreditativo del número de cuenta bancaria con IBAN, cuyo titular debe ser la persona solicitante o en su caso el/la representante legal del menor.
- Declaración responsable de que la persona solicitante, o en su caso el padre y/o madre o representante legal del menor, cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y no están incurso/as en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario/a establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la LGS.
- Factura y/o facturas justificativa/s de la adquisición de los libros a utilizar en el curso 2022-2023 en la Escuela Oficial de Idiomas de Arévalo.

Las facturas deberán reunir los requisitos formales establecidos en la legislación vigente. A estos efectos se señala que la factura reglamentariamente expedida deberá contar con los requisitos que a continuación se especifican y cuya falta invalida la misma:

- Datos del emisor de la factura: Nombre o razón social, domicilio y NIF.
- Datos del cliente: Nombre, apellidos y NIF (que deberá coincidir con el solicitante de la ayuda).
- Fecha de emisión.
- Número de la factura.
- Objeto: deberá especificar que el gasto es en libro/s para curso 2022 de la Escuela Oficial de Idiomas.
- La factura deberá estar firmada y sellada por el emisor y contendrá la indicación de “Pagado”.

Publicidad, plazo y lugar de presentación de solicitudes. La presente Convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arévalo y en la página web municipal. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda se presentará por la persona interesada en el Registro Municipal o en cualquiera de los lugares o formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arévalo, 3 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.